



ANEXOS

EMPRENDIMIENTO ACADÉMICO FASE 2

Concurso E041-2026-01-BM



TABLA DE CONTENIDO

ANEXO 1: ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS.....	3
ANEXO 2: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N°31250.....	5
ANEXO 3: MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS	6
ANEXO 4: PAQUETE TECNOLÓGICO FINAL O ACTUALIZADO	7
ANEXO 5: PLAN DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSFERENCIA O ADOPCIÓN	8
ANEXO 6: ESTRATEGIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	10
ANEXO 7: DOCUMENTO DE VALORIZACIÓN ECONÓMICA DE LA TECNOLOGÍA	12
ANEXO 8: FICHA TECNOLÓGICA.....	14
ANEXO 9: DOCUMENTO QUE EVIDENCIE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.....	23
ANEXO 10: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	25
ANEXO 11: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA	27
ANEXO 12: CARTA DE COMPROMISO / LETTER OF COMMITMENT/ FOR INTERNATIONAL ENTITIES.....	29
ANEXO 13: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO.....	31
ANEXO 14: RUBROS FINANCIABLES.....	35
ANEXO 15: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	38
ANEXO 16: FORMULARIOS Y FORMATOS DE LOS ESTANDARES AMBIENTALES Y SOCIALES.....	42
ANEXO 17: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	46
ANEXO 18: CARTA DE INTENCIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIADA.....	47
ANEXO 19: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	48

ANEXO 1: ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS

1. Economía baja en carbono y resiliente al Clima

PRIORIDADES
Promover soluciones científicas y tecnológicas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, fortaleciendo la sostenibilidad ambiental, la gestión eficiente de los recursos naturales y la resiliencia de los sectores productivos. Las propuestas de investigación deben estar orientadas a abordar los desafíos que se indican a continuación: Agenda de investigación ambiental al 2030, aprobada con Resolución Ministerial N° 237-2023-MINAM 1. Calidad ambiental 2. Conservación de las especies y la diversidad genética 3. Deforestación y degradación de ecosistemas 4. Economía circular y cadenas productivas sostenibles 5. Gestión de riesgos y adaptación al cambio climático 6. Gobernanza ambiental 7. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero 8. Gestión integrada de recursos naturales 9. Gestión integral de residuos sólidos CEPLAN. (2024). Riesgos y oportunidades globales y nacionales para el Perú 2025-2035 - R1. Colapso de los ecosistemas - R2. Crisis de recursos naturales - R3. Crisis en la gestión de residuos - R4. Daños ambientales causados por el hombre a gran escala. - R5. Fenómenos naturales y meteorológicos extremos - R6. Fracaso de la acción climática Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú” (SINACTI II). Mitigación y adaptación al cambio climático: 1. Gestión de recursos naturales y biodiversidad: Uso sostenible de la tierra y conservación de la biodiversidad; gestión sostenible de los recursos naturales. 2. Agricultura y suelo: Preservación del suelo, uso eficiente de los fertilizantes, desarrollo de cultivos y variedades resistentes a la sequía, prácticas de gestión ambiental como la agrosilvicultura (plantación intencional de árboles o arbustos). 3. Mitigación y adaptación climática: Desarrollo de nuevas tecnologías de mitigación y adaptación al clima; descarbonización del sector transporte; gestión del agua. 4. Resiliencia e infraestructura: Adaptación de las redes de infraestructura a la sequía; restauración de ecosistemas; soluciones innovadoras para la prevención de desastres climáticos y naturales. 5. Energía y recursos: Innovaciones relacionadas con suministros de recursos energéticos o reciclados alternativos para reducir la dependencia de la industria.

2. Salud:

PRIORIDADES
Las propuestas deben estar orientadas a abordar los desafíos que se indican a continuación:

Líneas nacionales de investigación en salud al 2030, aprobada con Resolución Ministerial N° 424-2025-MINSA

1. Malnutrición y anemia por déficit en el binomio madre – niño durante el embarazo y hasta los 36 meses de edad del niño.
2. Resistencia antimicrobiana.
3. Trastornos mentales y enfermedades del sistema nervioso con énfasis en: degeneración cerebral, depresión unipolar, estrés postraumático por desastres y violencia, alcoholismo y drogadicción en el centro laboral.
4. Enfermedades metaxénicas y control de vectores.
5. Neoplasias malignas.
6. Obesidad.
7. Enfermedades no transmisibles.
8. Tuberculosis.

Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú” (SINACTI II)

1. Enfermedades infecciosas prioritarias: Relacionado con tratamientos, vacunas y medicamentos contra enfermedades altamente transmisibles, incluyendo el COVID-19, dengue, bartonelosis y hantavirus.
2. Tecnologías aplicadas a la salud: Uso de tecnologías innovadoras (Inteligencia Artificial, robótica, *big data*, telemedicina) para mejorar la calidad de los servicios, la atención sanitaria y los resultados digitales.

3. Seguridad alimentaria:

PRIORIDADES	
Política Nacional Agraria 2021 - 2030, aprobada por Decreto Supremo 017-2021-MIDAGRI	
1. Producción sostenible y disponibilidad de alimentos	
1.1.	Sostenibilidad agraria, que optimicen el uso de suelo, agua y biodiversidad, reduciendo la vulnerabilidad de los sistemas alimentarios frente al cambio climático.
1.2.	Tecnologías de postcosecha, conservación y transformación de alimentos para reducir pérdidas y desperdicios.
1.3.	Desarrollo de cadenas de valor sostenibles orientadas a alimentos nutritivos y de calidad.
1.4.	Fomento de la diversificación productiva y agroecológica que garantice una oferta alimentaria estable y resiliente.
1.5.	Incorporación de información climática y agronómica para la planificación agrícola y prevención de crisis alimentarias.
2. Acceso y competitividad de los productores agrarios	
2.1.	Fortalecimiento de capacidades productivas, técnicas y comerciales mediante la introducción de tecnologías apropiadas, bioinsumos y digitalización de procesos.
2.2.	Desarrollo y validación de modelos de financiamiento y aseguramiento agrario innovadores, incluyendo el uso de datos satelitales, seguros indexados al clima o fondos rotatorios para sostenibilidad económica.
2.3.	Investigación sobre mecanismos de asociatividad y articulación comercial, que mejoren la capacidad de negociación y acceso a mercados de los productores familiares.
2.4.	Diseño y pilotaje de modelos de negocio inclusivos que integren a pequeños productores en cadenas de valor agroalimentarias sostenibles.
2.5.	Desarrollo de estrategias para el acceso eficiente a insumos, servicios técnicos y asistencia tecnológica, fortaleciendo la productividad y sostenibilidad del sistema alimentario.
3. Innovación, información y gestión del conocimiento	

- 3.1. Diseño de sistemas integrados de información agraria, interoperables y basados en datos abiertos, para el monitoreo de producción, precios y disponibilidad alimentaria.
- 3.2. Investigación aplicada en tecnologías de trazabilidad, *blockchain* o sensores inteligentes que garanticen la inocuidad alimentaria y transparencia del mercado.
- 3.3. Desarrollo de soluciones digitales y plataformas de innovación agrícola, orientadas a la mejora de la eficiencia y competitividad de la producción alimentaria.
- 3.4. Generación y validación de modelos de gobernanza del conocimiento, que faciliten la transferencia tecnológica y la toma de decisiones basadas en evidencia para seguridad alimentaria.

4. Mercados locales y acceso a alimentos saludables

- 4.1. Investigación sobre modelos territoriales de comercialización corta (ferias, mercados locales, agroferias digitales) que conecten productores con consumidores finales.
- 4.2. Estudios aplicados sobre soberanía alimentaria y sistemas alimentarios locales, priorizando alimentos frescos, nutritivos y de producción sostenible.
- 4.3. Desarrollo de herramientas de planificación y logística alimentaria regional, para mejorar la estabilidad del suministro y reducir la dependencia de importaciones.
- 4.4. Diseño de mecanismos de articulación territorial entre productores, gobiernos locales y consumidores, fortaleciendo la economía alimentaria regional y la inclusión social.

Política Nacional de Acuicultura al 2030, aprobada por DS N° 001-2023-PRODUCE

1. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)

- 1.1. Tecnologías en genética, nutrición, sanidad, reproducción y sistemas de cultivo sostenibles.
- 1.2. Eficiencia productiva, la diversificación de especies y la mejora de la calidad e inocuidad de los productos.

2. Sostenibilidad ambiental y sanitaria

- 2.1. Tecnologías limpias y buenas prácticas de manejo ambiental en unidades de cultivo.
- 2.2. Investigación aplicada en prevención y control de enfermedades acuícolas.
- 2.3. Evaluación de impactos y estrategias de adaptación al cambio climático en ecosistemas acuáticos.

3. Competitividad y desarrollo de mercados

- 3.1. Innovaciones para la formalización, asociatividad y fortalecimiento empresarial del sector acuícola.
- 3.2. Estudios y soluciones para el desarrollo de nuevos mercados y productos de valor agregado.

4. Factores habilitantes e infraestructura

- 4.1. Soluciones tecnológicas para mejorar la infraestructura de soporte (laboratorios, plantas de procesamiento, *hatcheries*, centros de innovación).
- 4.2. Mecanismos para optimizar el uso de recursos hídricos, energéticos y de insumos locales.
- 4.3. Modelos de cofinanciamiento y gestión de inversión en infraestructura acuícola sostenible.

4. Energías renovables:

PRIORIDADES
Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y catalizando el potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía para la producción de energía renovable a través de biomasa residual. Política Energética Nacional 2010–2040 aprobada mediante DECRETO SUPREMO N° 064-2010-EM ● Transición hacia energías limpias y descarbonización. ● Modelos tecnológicos para electrificación rural y microrredes. ● Eficiencia energética y automatización digital. ● Innovación en gas natural, biomasa y residuos energéticos.

5. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC):

PRIORIDADES
Esta área tiene como objetivo impulsar la I+D y la innovación vinculada a la digitalización de la economía, con la Inteligencia Artificial (IA) como un motor clave. Incluye el desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, esto con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; creación de software, hardware, plataformas de <i>e-commerce</i>, <i>e-administration</i>, <i>e-learning</i>, <i>e-government</i>, entre otros. Y aquellas tecnologías disruptivas (<i>big data</i>, <i>cloud</i>, ciberseguridad, realidad virtual y realidad aumentada, <i>blockchain</i>, robótica de servicios, vehículos autónomos, inteligencia artificial, impresión 3D, nanotecnología, huellas digitales, <i>smart cities</i>, entre otras relacionadas). Las propuestas de investigación deben estar orientadas a abordar los desafíos que se indican a continuación: Política Nacional de Transformación Digital (PNTD), aprobada por Decreto Supremo 031-2023 Se indican los objetivos priorizados de la PNTD y en la Sección A (a continuación), se describen con mayor detalle. 1. Acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas. 2. Economía digital en los procesos productivos sostenibles del país. 3. Disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía. 4. Talento digital en todas las personas. 5. Seguridad y confianza digital en la sociedad. Ciberseguridad y soberanía digital. 6. Uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad. CEPLAN. (2024). Riesgos y oportunidades globales y nacionales para el Perú 2025-2035 O17. Universalización de la economía digital O33. Transformación de la educación superior con IA O39. Expansión de la red colaborativa de datos abiertos para IA

O40. Expansión de la automatización y robótica en los servicios de asistencia personal y procesos

O41. Seguridad de las transacciones digitales

O42. Potenciación e implementación de la IA en la generación de nuevas tecnologías

O44. Desarrollo del *cloud computing* en procesos industriales

O46. Desarrollo de la Agricultura 4.0

Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú” (SINACTI II)

Economía Digital y TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

1. Digitalización y productividad: Relacionado con la digitalización de la economía. Programas de I+D que contribuyan a la digitalización. Transformación digital y gobernanza de datos.
2. Tecnologías habilitadoras (IA y *Big Data*): Promoción del uso de la Inteligencia Artificial como motor clave en la adopción de tecnologías digitales en los sectores público y privado.
3. Servicios digitales y acceso: Investigación para mejorar la eficiencia y el acceso a los servicios digitales; digitalización en áreas como la educación, gestión gubernamental y comercio electrónico.

Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 Decreto Supremo N° 006-2022-IN

1. Seguridad ciudadana y resiliencia

- 1.1. Desarrollo de modelos y herramientas para evaluar la resiliencia social y urbana frente a la violencia o el crimen.
- 1.2. Investigación sobre factores psicosociales, territoriales y tecnológicos que fortalecen la seguridad en comunidades vulnerables.
- 1.3. Innovación en infraestructura urbana segura y diseño participativo de espacios públicos.

2. Innovación tecnológica para la prevención, detección y control del crimen organizado

- 2.1. Desarrollo y validación de sistemas de videovigilancia inteligente con análisis automatizado de incidentes.
- 2.2. Aplicación de IA y *machine learning* para detectar patrones de crimen organizado o delitos ambientales.
- 2.3. Innovación en tecnologías forenses digitales, *blockchain* y trazabilidad de evidencias.
- 2.4. Investigación sobre sistemas interoperables de información policial y judicial.

3. Inteligencia y análisis de datos para la seguridad ciudadana

- 3.1. Diseño de plataformas de analítica predictiva para mapear riesgos y concentraciones delictivas.
- 3.2. Desarrollo de observatorios territoriales de seguridad ciudadana con datos abiertos y visualización geoespacial.
- 3.3. Estudios sobre gobernanza de datos y protocolos éticos para el uso de información de seguridad pública.

Sección A: OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (PNTD)

OP 1: Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas

Este objetivo se enfoca en la infraestructura, la inclusión y la medición del ecosistema digital.

Gobernanza y Medición de Datos	Plataforma Nacional de Indicadores Digitales (S1.4.1), con enfoque en inclusión y ciudadanía digital, para la recopilación y sistematización de información y el cumplimiento de indicadores internacionales.
	Plataforma Nacional de Gobierno de Datos integrada (S1.4.2), con provisión y actualización automatizada de datos, necesaria para el intercambio seguro de datos y la toma de decisiones.
Inclusión y Accesibilidad Digital	Desarrollo del Sello de Accesibilidad Digital (S1.5.2) en plataformas y servicios digitales, lo que implica la investigación de estándares de usabilidad y compatibilidad para la accesibilidad.
	Gestión del Programa Inclusión Digital (S1.5.1) de iniciativas público-privadas, incluyendo el acceso a Internet de banda ancha (con énfasis en tecnologías de redes móviles—IMT), dispositivos, aplicaciones y contenidos en línea.

OP 2: Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país

Este objetivo se centra en la adopción de la economía digital en el sector productivo y la microempresa, y en el desarrollo de marcos normativos innovadores.

Tecnologías Exponenciales en Regulación (IA y Analítica)	Servicio de algoritmos de inteligencia artificial en código abierto (S2.7.1) para la analítica avanzada de datos en el desarrollo normativo, con el objetivo de agilizar el análisis regulatorio comparativo nacional e internacional.
	Desarrollo del Sandbox regulatorio público-privado (S2.7.2) para modelos de economía digital, permitiendo la experimentación y validación de proyectos innovadores.
Innovación en Contrataciones Públicas	Sandbox tecnológico (S2.8.1) para el uso de tecnologías exponenciales en los procedimientos de selección y contratación pública. Los casos de uso prioritarios incluyen: 1) <i>Big Data</i> y <i>data analytics</i> para conocimiento del mercado y control; 2) Técnicas NLP (Procesamiento de Lenguaje Natural) para transformar datos no estructurados de documentos en conocimiento; y 3) Automatización de fases de contratación.
Transformación Digital Empresarial	Programa Transformación Digital (S2.1.1) para fortalecer la resiliencia digital de MYPEs y emprendedores mediante la incorporación de nuevas tecnologías digitales.
Ecosistema de Financiamiento (GovTech)	Programa de fortalecimiento de incubadoras y aceleradoras (S2.2.1) para emprendimientos digitales y de base tecnológica, con un enfoque en la generación de soluciones para problemas públicos (GovTech).

Inclusión Financiera Digital	Investigación en mecanismos de pagos digitales sostenibles (S2.4.1) para programas sociales y el Programa de Cultura Financiera Digital (S2.4.2), con enfoque en grupos de especial protección.
Residencia y Apertura de Empresas Digitales	Plataforma Digital Única de Constitución, Operación y Cierre de Empresas (S2.5.1), desplegada de manera 100% digital. Desarrollo de mecanismos innovadores de residencia digital para ciudadanos y empresas (L 2.6).

OP 3: Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía

Este objetivo se centra en el Gobierno Digital, la provisión de servicios centrados en el ciudadano y la adopción de tecnologías habilitadoras dentro del Estado.

Gobierno de Datos y Servicios Predictivos (IA)	Plataforma Nacional de Gobierno Digital (S3.2.3) con enfoque en servicios digitales predictivos, utilizando datos históricos para la búsqueda de patrones y anticipación de necesidades futuras.
Infraestructura Tecnológica	Programa Nube Primero (S3.2.16) para la implementación escalable de infraestructuras y servicios en la nube pública (solución preferente y por defecto).
Digitalización Sectorial (Salud, Justicia)	Historia Clínica Digital Público-Privada integrada (S3.2.5), lo que implica la interoperabilidad, seguridad digital y arquitectura digital necesarias para su despliegue. Implementación de Carpeta Fiscal Digital (S3.2.6) y Expediente Judicial Digital (S3.2.7) interoperables.
Innovación Abierta y Metodologías	Creación de la Red Nacional de Laboratorios de Innovación Digital (S3.3.2) para la colaboración, codiseño y la ejecución de acciones de colaboración en el ecosistema digital.
Tecnología Verde	Programa de Tecnología Verde (S3.2.13), enfocado en el uso eficiente de los recursos empleados por las TIC para minimizar el impacto ambiental.
Datos Georreferenciados	Plataforma Nacional Geo Perú (S3.2.17) para el despliegue de datos georreferenciados accesibles y fiables para la toma de decisiones, especialmente a nivel regional y local.
Estandarización y Reutilización	Desarrollo de un Catálogo de componentes y bloques digitales reutilizables (S3.2.2) para optimizar recursos y acelerar el despliegue de soluciones de <i>software</i> .
Blockchain y Transparencia	Implementación de la Cadena de bloques (<i>Blockchain</i>) (S3.5.1) en los procedimientos de selección para las contrataciones públicas.
Identidad Transfronteriza	Desarrollo de la Plataforma Nacional de Identidad Digital con reconocimiento transfronterizo (S3.2.11) bajo estándares internacionales para el uso en salud, pagos, seguridad y comercio electrónico.

OP 4: Fortalecer el talento digital en todas las personas

Este objetivo prioriza el desarrollo de habilidades y competencias digitales a lo largo de la vida, y la formación de capital humano en tecnologías exponenciales.

Transversalización de Tecnologías Exponenciales	Fortalecer las competencias para la transversalización del aprovechamiento de las tecnologías exponenciales en el diseño curricular de todos los niveles educativos (básica, técnica, superior), adecuando el proceso educativo a los nuevos paradigmas.
Formación en STEAM y Género	Implementar mecanismos de desarrollo digital y productivo en áreas STEAM y tecnologías exponenciales, con especial énfasis en niñas (Programa Niñas Digitales Perú, S4.1.2).
Investigación en Ciudadanía Digital	Programa de Ciudadanía Digital (S4.3.2) que impulsa la aplicación de la Carta Peruana de Derechos Digitales, que explícitamente busca definir una línea de acción de investigación y generación de debate para evaluar la construcción de ciudadanía digital.
Innovación y Experimentación	Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital (S4.3.5) para generar propuestas de soluciones digitales en favor de la ciudadanía.

OP 5: Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad

Este objetivo se enfoca en el marco normativo, la infraestructura y la cultura para gestionar los riesgos en el entorno digital.

Ciberseguridad y Brechas	Asistencia técnica para la identificación y reducción de brechas sobre seguridad digital (S5.1.2) mediante el uso de herramientas de diagnóstico y la implementación de Productos Mínimos Viables (MVP) preventivos.
Infraestructura de Seguridad	Fortalecimiento del Centro Nacional de Seguridad Digital (S5.1.3), incluyendo asistencia técnica para la gestión de incidentes de seguridad digital.
Uso Ético y Protección de Datos	Aprobación del modelo de uso ético de las tecnologías digitales y los datos (AO1, en S5.2.1), como parte de las acciones para la protección de niños, niñas y adolescentes.
Sello de Confianza Digital	Desarrollo del Sello de Confianza Digital (S5.2.3), un reconocimiento público a servicios y plataformas que cumplen con criterios de calidad y seguridad, incluyendo protección de datos y ética.

OP 6: Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad

Este objetivo se centra en la adopción, el uso ético y la promoción de tecnologías de vanguardia para la innovación.

Inteligencia Artificial (IA)	Programa de Inteligencia Artificial (S6.2.1), con acciones específicas para promover la investigación, desarrollo y adopción de la IA para la toma de decisiones y la generación de soluciones a problemas nacionales.
Tecnologías de la Industria 4.0	Programa de Realidad Aumentada, Realidad Virtual, Gemelos Digitales y Fabricación Digital (3D) (S6.1.1), para la implementación de estrategias nacionales específicas en estas tecnologías en sectores productivos.

Tecnologías Cripto y <i>Blockchain</i>	Programa de Tecnologías Cripto, NFT y relacionadas (S6.1.2).
Internet de las Cosas (IoT)	Programa de Internet de las Cosas (S6.2.4), vinculado a las estrategias nacionales de IA, Gobierno de Datos, Seguridad, Ciudades Inteligentes y Talento Digital.
Analítica Avanzada de Datos (<i>Big Data</i>)	Centro Nacional de Datos con enfoque de analítica avanzada (S6.2.3), para la implementación de servicios que incluyen modelos predictivos, métodos estadísticos y <i>machine learning</i> para el monitoreo en tiempo real de la información.
Regulación de Vehículos No Tripulados	Sandbox regulatorio público-privado (S6.2.2) respecto al uso de vehículos no tripulados.
Medición y Cooperación	Creación del Observatorio Nacional de Ciudadanía Digital (S6.3.1), para la difusión de avances y la generación de recomendaciones de política pública basada en evidencia.

ANEXO 2: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N°31250

A continuación, se incluye el listado de Institutos Públicos de Investigación (IPIs) considerados para el presente concurso:

- 1) La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.
- 2) El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.
- 3) El Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
- 4) El Instituto Geofísico del Perú – IGP.
- 5) El Instituto Geográfico Nacional – IGN.
- 6) El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.
- 7) El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.
- 8) El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
- 9) El Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL.
- 10) El Instituto Nacional de Salud – INS.
- 11) El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- 12) El Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.
- 13) El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.

ANEXO 3: MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS¹

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

Zona geográfica	Viáticos ² (Soles) S/
	1 – 14 Días
Territorio Nacional (Perú)	320
América del Sur	1491
América del Norte	1773
América del Centro	1269
Asia	2015
Medio Oriente	2055
Caribe	1733
Europa	2176
África	1934
Oceanía	1552

¹ Los viáticos comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realizan las actividades.

² D.S. N°007-2013-EF y D.S. N°056-2013-PCM

- Tipo de cambio promedio referencial para el año 2026= 3.80 soles por dólar, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2025-2028, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 23 de diciembre de 2021

ANEXO 4: PAQUETE TECNOLÓGICO FINAL O ACTUALIZADO

Este documento reúne la documentación técnica, operativa, legal, comercial y de propiedad intelectual necesaria para que un tercero pueda comprender, evaluar, adoptar, licenciar, implementar, escalar o explotar la tecnología. constituye un instrumento central para la transferencia tecnológica, ya que sistematiza las características de la tecnología, sus condiciones de uso, requerimientos de implementación, evidencias de desempeño, restricciones, activos asociados y condiciones mínimas para su transferencia o adopción.

a) Contenido sugerido

- Descripción general de la tecnología, problema que resuelve, aplicaciones y usuarios potenciales.
- Descripción técnica y prestaciones principales, incluyendo indicadores de desempeño, límites de operación, condiciones de uso y ventajas diferenciales.
- Especificaciones técnicas, planos, diagramas, arquitectura de software o hardware, lista de componentes, materiales, insumos o requerimientos técnicos, según corresponda.
- Manuales, protocolos o procedimientos necesarios para la instalación, operación, mantenimiento, seguridad, prueba, calibración, control de calidad o uso de la tecnología.
- Evidencias de desempeño, tales como reportes de pruebas, pilotos, demostraciones, validaciones en entorno operacional o condiciones reales de uso, métricas, registros, datasets, logs, fotografías, videos u otros medios de verificación.
- Requisitos regulatorios, certificaciones, autorizaciones, estándares técnicos, permisos, ensayos o condiciones normativas aplicables, cuando corresponda.
- Activos de propiedad intelectual asociados, estado de protección, titularidad, restricciones de uso, condiciones de confidencialidad y aspectos relevantes para su transferencia o explotación.
- Condiciones mínimas de transferencia, adopción, licenciamiento, implementación o escalamiento, incluyendo alcance, soporte requerido, capacitación, garantías, asistencia técnica, niveles de servicio o responsabilidades de las partes, según corresponda.
- *Checklist* de infraestructura, capacidades, recursos humanos, equipamiento, insumos, condiciones operativas o requisitos mínimos que deberá cumplir el adoptante, licenciataria, socio o tercero interesado.
- Trazabilidad de versiones, responsables de elaboración, validación institucional y anexos de respaldo que se consideren relevantes.

b) Requisito según TRL de entrada

TRL de entrada	Contenido sugerido
TRL 7	Manual de operación y seguridad; evidencia de funcionamiento en entorno operacional o condiciones reales de uso; descripción técnica actualizada; indicadores de desempeño; lista de componentes o requerimientos técnicos; identificación de brechas pendientes para transferencia, adopción, licenciamiento o escalamiento; y checklist preliminar de condiciones mínimas del adoptante o tercero interesado.
TRL 8	Documentación técnica y operativa validada; proceso de implementación, fabricación, montaje, instalación o uso definido; evidencias de desempeño consistentes; requisitos regulatorios o certificaciones en progreso o concluidos, cuando corresponda; checklist de adopción validado con la Entidad Asociada o tercero interesado; y condiciones mínimas de transferencia, soporte, capacitación o explotación de la tecnología.

ANEXO 5: PLAN DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSFERENCIA O ADOPCIÓN

Este documento describe la estrategia para llevar la tecnología hacia el mercado, entorno productivo, institucional o de prestación de servicios, según la ruta definida por la propuesta. debe sustentar cómo la tecnología será transferida, licenciada, adoptada, codesarrollada, escalada comercialmente o explotada mediante una empresa de base tecnológica. este plan permite traducir el resultado técnico en una ruta viable de uso, explotación, sostenibilidad e impacto, considerando el nivel de madurez tecnológica alcanzado, el mercado o usuario objetivo, las condiciones de implementación, los actores involucrados y los mecanismos de continuidad posteriores al financiamiento.

a) Contenido sugerido

- Descripción de la tecnología, problema que resuelve, propuesta de valor y ventajas diferenciales frente a soluciones existentes.
- Identificación y segmentación del mercado, usuarios, clientes, adoptantes, licenciarios, socios estratégicos o beneficiarios potenciales, incluyendo, cuando corresponda, tamaño de mercado, competencia y alternativas disponibles.
- Definición de la ruta principal de salida: licenciamiento, *spin-off*, adopción tecnológica, codesarrollo, escalamiento comercial, transferencia a un tercero u otro mecanismo formal de explotación.
- Estrategia de llegada al mercado o entorno de uso, incluyendo canales, aliados, socios clave, entidades asociadas, potenciales clientes, usuarios finales, distribuidores, incubadoras, aceleradoras, inversionistas o entidades públicas, según corresponda.
- Modelo de negocio, modelo de adopción o mecanismo de explotación previsto, incluyendo fuentes de ingresos, estructura de costos, precio referencial, regalías, *equity*, tarifas, licencias, contratos, compras, servicios asociados u otras condiciones comerciales aplicables.
- Análisis financiero referencial, cuando corresponda, incluyendo ingresos proyectados, costos principales, CAPEX/OPEX, punto de equilibrio, necesidades de inversión, uso previsto de fondos y supuestos utilizados.
- Estrategia de propiedad intelectual y condiciones comerciales vinculadas a la explotación de la tecnología, incluyendo titularidad, derechos de uso, licencias, regalías, confidencialidad, participación institucional o condiciones de negociación, según corresponda.
- *Roadmap* de transferencia, adopción o escalamiento, incluyendo actividades, hitos, responsables, plazos, entregables y condiciones necesarias para la continuidad posterior al proyecto.
- Plan de sostenibilidad postproyecto, incluyendo soporte técnico, actualizaciones, mantenimiento, capacitación, continuidad comercial, escalamiento, incorporación al portafolio institucional o seguimiento posterior a la transferencia.
- Indicadores de tracción, interés o avance comercial, tales como cartas de intención, acuerdos preliminares, actas de negociación, validaciones con usuarios, pipeline de clientes, pilotos comerciales, propuestas de licenciamiento, compromisos de adopción, interés de inversión o documentos equivalentes.
- Rol específico de cada Entidad Asociada, precisando si participará como adoptante tecnológico, licenciario, socio de *spin-off*, codesarrollador, escalador comercial, inversionista, usuario final, cliente potencial o aliado estratégico, y justificando su pertinencia respecto a la ruta de llegada al mercado o entorno de uso.
- Riesgos comerciales, regulatorios, financieros, institucionales o de adopción, así como las medidas de mitigación previstas.
- Otros aspectos que se consideren relevantes según la naturaleza de la tecnología y la ruta de transferencia propuesta.

b) Requisito según TRL de entrada

TRL de entrada	Contenido sugerido
TRL 7	Identificación clara del mercado, usuario, adoptante o licenciatario potencial; propuesta de valor; ruta de salida definida; evidencia inicial de interés de mercado o adopción, como cartas de intención, validaciones con usuarios, actas de reunión, acuerdos preliminares o documentos equivalentes; y <i>roadmap</i> de transferencia, adopción o comercialización compatible con el plazo del proyecto.
TRL 8	Ruta de transferencia, adopción, licenciamiento o escalamiento más avanzada, con términos comerciales preliminares, precio referencial o supuestos financieros, validación técnica/comercial con tercero interesado, condiciones de explotación, negociación avanzada, preacuerdos, compromisos de adopción, propuesta de licenciamiento, interés de inversión o documento equivalente.

ANEXO 6: ESTRATEGIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Este documento define la ruta para proteger, gestionar y explotar los activos intangibles asociados a la tecnología, considerando su titularidad, modalidad de protección, libertad de operación, condiciones de uso y mecanismos de transferencia, adopción, licenciamiento, codesarrollo, escalamiento comercial o constitución de una empresa de base tecnológica. En el marco del presente concurso, esta estrategia debe permitir reducir riesgos legales y facilitar la negociación con terceros interesados, de acuerdo con el nivel de madurez tecnológica alcanzado y la ruta de salida propuesta.

a) Contenido sugerido:

- Resumen de la tecnología, resultados protegibles, inventores, autores, titulares, cotitulares, antecedentes de desarrollo y origen de los activos de propiedad intelectual.
- Identificación de los activos de propiedad intelectual asociados a la tecnología, tales como patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, derechos de autor, software, bases de datos, marcas, secretos empresariales, know-how, certificados de obtentor u otros que correspondan.
- Estado del arte, vigilancia tecnológica o búsqueda de antecedentes relevantes, cuando corresponda, incluyendo comparativos claves frente a tecnologías similares.
- Análisis de titularidad, cotitularidad, participación institucional, derechos de uso, restricciones, compromisos previos, convenios existentes o condiciones derivadas de financiamiento público o privado.
- Reporte de viabilidad de protección y análisis de libertad de operación —FTO—, con el alcance territorial pertinente según la ruta de transferencia, adopción, licenciamiento, fabricación, comercialización o escalamiento prevista.
- Estrategia de protección, indicando modalidad o modalidades aplicables, territorios, cronograma, costos, responsables y estado de las solicitudes o registros correspondientes.
- Evidencia de protección o gestión de propiedad intelectual, tales como solicitudes presentadas, códigos, expedientes, certificados, constancias, contratos, declaraciones de invención, registros institucionales o documentos equivalentes.
- Estrategia de explotación de la propiedad intelectual, incluyendo condiciones preliminares para licencias, cesión, regalías, *equity*, participación institucional en *spin-off*, acuerdos de uso, confidencialidad, codesarrollo, adopción o escalamiento comercial.
- Gobernanza de la propiedad intelectual, distribución de beneficios, participación de la OTT o unidad equivalente, políticas institucionales aplicables y responsabilidades para la toma de decisiones sobre protección, negociación y explotación.
- Plan de gestión, mantenimiento y seguimiento de los activos de propiedad intelectual, incluyendo pago de tasas, vigilancia, confidencialidad, defensa, actualización de registros y responsabilidades posteriores al proyecto.
- Otros aspectos que se consideren relevantes según la naturaleza de la tecnología y la ruta de transferencia propuesta.

b) Requisito según TRL de entrada

TRL de entrada	Contenido sugerido
TRL 7	Identificación clara de los activos de propiedad intelectual asociados a la tecnología; definición de titularidad, cotitularidad y distribución de beneficios; análisis preliminar de viabilidad de protección y libertad de operación; estrategia de protección aplicable; y, cuando corresponda, solicitud de registro presentada o plan justificado para su presentación durante el proyecto.
TRL 8	Estrategia de propiedad intelectual más avanzada, con protección presentada

	o en trámite cuando corresponda; libertad de operación actualizada; definición de condiciones preliminares de explotación; territorios priorizados para protección, fabricación, comercialización o licenciamiento; y borrador de términos para licencia, adopción, codesarrollo, escalamiento comercial o participación en <i>spin-off</i> .
--	---

ANEXO 7: DOCUMENTO DE VALORIZACIÓN ECONÓMICA DE LA TECNOLOGÍA

Este documento sustenta el valor referencial de la tecnología y las condiciones económicas que podrían orientar su transferencia, adopción, licenciamiento, codesarrollo, escalamiento comercial o constitución de una empresa de base tecnológica. En el marco del presente concurso, este documento permite contar con una base objetiva para la negociación con terceros interesados, considerando el nivel de madurez tecnológica, el potencial de mercado, los activos de propiedad intelectual, los costos asociados, los beneficios esperados, los riesgos y los escenarios posibles de explotación.

a) Contenido sugerido

- Descripción de la tecnología valorizada, incluyendo problema que resuelve, nivel de madurez tecnológica, aplicaciones, ventajas diferenciales y estado actual de desarrollo.
- Identificación de los activos asociados a la tecnología, incluyendo propiedad intelectual, know-how, software, diseños, prototipos, datos, documentación técnica, validaciones, certificaciones, marcas u otros activos relevantes.
- Identificación del mercado, usuario, adoptante, licenciatario, cliente potencial o sector de aplicación de la tecnología.
- Supuestos utilizados para la valorización, incluyendo tamaño de mercado, demanda estimada, precio referencial, costos de implementación, costos de producción, costos de adopción, vida útil de la tecnología, horizonte de análisis, tasa de descuento u otros parámetros relevantes.
- Metodología de valorización empleada, pudiendo considerar enfoques de costos, mercado, ingresos, flujos proyectados, regalías, comparación con tecnologías similares, disposición a pagar, ahorro generado, reducción de costos, mejora de productividad u otros métodos pertinentes.
- Estimación del valor referencial de la tecnología, incluyendo rangos, escenarios o valores aproximados, según la información disponible y el nivel de incertidumbre.
- Escenarios de valorización según la modalidad de salida prevista: licenciamiento, adopción tecnológica, codesarrollo, escalamiento comercial, constitución de *spin-off*, cesión, acuerdo de uso u otro mecanismo de explotación.
- Condiciones económicas preliminares para la negociación, tales como regalías, pago inicial, participación en ingresos, *equity*, tarifas por uso, contratos de servicio, canon de licenciamiento, aportes de terceros, inversión requerida o estructura económica aplicable.
- Análisis de riesgos y sensibilidad, considerando riesgos técnicos, comerciales, regulatorios, de propiedad intelectual, adopción, mercado, competencia, costos, demanda o escalamiento.
- Recomendaciones para la negociación, transferencia, adopción, licenciamiento, inversión o explotación comercial de la tecnología.
- Fuentes de información utilizadas, documentos de respaldo, referencias de mercado, cotizaciones, *benchmarks*, entrevistas, validaciones comerciales u otros medios de verificación.
- Estimación de los ingresos y los beneficios económicos y sociales, como la generación de empleo, derivados de este emprendimiento. La estimación debe incluir una proyección a 5 años.
- Otros aspectos que se consideren relevantes según la naturaleza de la tecnología y la ruta de transferencia propuesta.

b) Requisito según TRL de entrada

TRL de entrada	Contenido sugerido
TRL 7	Identificación de activos valorizables, mercado o usuario objetivo, supuestos básicos, metodología empleada, valor referencial preliminar o rango estimado, escenarios iniciales de explotación y condiciones económicas preliminares para transferencia, adopción, licenciamiento, codesarrollo o escalamiento.
TRL 8	Valorización económica más sustentada, con supuestos financieros y comerciales validados o contrastados con terceros, escenarios de negociación, condiciones preliminares de licenciamiento, adopción, inversión, escalamiento o <i>spin-off</i> , análisis de sensibilidad y recomendaciones para la explotación comercial o transferencia efectiva.

ANEXO 8: FICHA TECNOLÓGICA

Una ficha de tecnología se realiza con el objetivo de promocionar y difundir resultados de investigación a potenciales socios, inversores o al mercado con la finalidad de facilitar los procesos de transferencia tecnológica.

Antes de la publicación de tu tecnología debes considerar lo siguiente:

- La entidad solicitante debe estar informada de la publicación de la tecnología.
- Recuerda que debes llenar la ficha después de haber iniciado la solicitud de patente u otra forma de propiedad intelectual que requiera tu tecnología con la finalidad de no afectar la novedad.
- Considera que la plataforma busca promover tecnologías que estén desde el TRL 4 en adelante.

Al completar esta ficha, se entiende que la información proporcionada será pública y se integrará en portafolios tecnológicos disponibles a potenciales inversores, socios o el mercado en general a través de la plataforma Vincúlate: <http://vinculate.concytec.gob.pe/> o el portal de su entidad solicitante. Asegúrese de que toda la información publicada en esta ficha no afecte la novedad de sus invenciones evitando descripciones que no hayan sido previamente protegidas mediante patente u otra forma de propiedad intelectual. De igual forma recomendamos no incluir detalles técnicos específicos que puedan comprometer la novedad de su invención.

1. Desarrollo de la tecnología

1.1. **Disciplina OCDE (*)**

OCDE - Área	OCDE - Sub área	OCDE - Disciplina

Puede encontrar las áreas OCDE en https://conocimiento.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html

1.2. **Título de la tecnología (*)**

La redacción debe describir la tecnología y despertar el interés en el futuro cliente/usuario. Máximo 100 caracteres.

(*) Obligatorio

2. Datos del proyecto

Proyecto PROCENCIA

2.1. Número de contrato (*)

2.2. Esquema financiero (*)

Coloque el nombre del concurso que financió la tecnología

2.3. RUC de la entidad solicitante (*)

Puede encontrarlo en SUNAT. [Ir a la consulta RUC.](#)

2.4. Website del proyecto

Indicar el URL del proyecto en caso lo tenga o el link al proyecto dentro del portafolio tecnológico de su Vicerrectorado de Investigación (VRI) u otras plataformas en las que se encuentre publicado y el cliente/usuario pueda tener más información. Puede colocar también notas de prensa u otros similares relacionados al proyecto.

Contacto institucional

Indicar los datos de contacto de la unidad y representante, coordinador o profesional asignado para velar por los procesos de transferencia tecnológica de tecnologías generadas en su institución.

2.5. Nombre de la institución (*)

2.6. Nombres y apellidos del Coordinador Institucional

2.7. Teléfono

2.8. Correo electrónico – Coordinador Institucional (*)

2.9. Dirección de la institución

3. Investigadores

Indicar el nombre del investigador responsable de la tecnología que será el punto de contacto en caso de que el cliente/usuario requiera información más técnica. Asimismo, si desea indicar dos personas más de contacto puede agregarlas en los campos opcionales de las casillas Investigador 1 y 2.

Investigador Principal/Responsable técnico

3.1. Nombre (*)

3.2. Cargo (*)

3.3. Correo electrónico

El correo electrónico es un dato opcional que será publicado junto con la ficha de Tecnología al público en general.

Investigador 1

3.4. Nombre (*)

3.5. Cargo (*)

Investigador 2

3.6. Nombre (*)

3.7. Cargo (*)

4. Información técnica

4.1. Tipo de tecnología (*)

Identificar la tecnología de interés para el cliente. Recuerde que un proyecto I+D puede tener más de una tecnología. Por ello puede llenar una ficha por cada tecnología que haya desarrollado y que desee se difunda. Indique si corresponde a un producto, proceso o servicio.

4.2. Tipo de propiedad intelectual (*)

Indicar el tipo de Propiedad Intelectual (PI): Patente/ Diseño industrial /Derecho de Autor, etc. Con los que ha protegido su tecnología e indicar su estado en el trámite, número de registro. Máximo 500 caracteres.

En relación a la tecnología y a la institución titular donde se desarrolló que ponga en contexto a una persona no experta en la tecnología ni en el país. Máximo 1250 caracteres.

This image shows a single page of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There is no handwriting or printed text on the page.

Enlaces Web por ejemplo una publicación científica, tesis, etc. con los cuales los usuarios/clientes deben profundizar en la tecnología. Máximo 1250 caracteres.

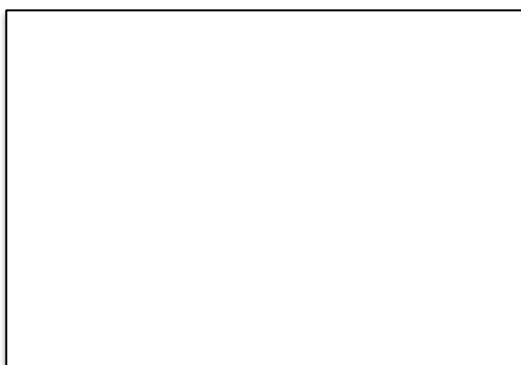
[illegible]

4.5. Imágenes promocionales (*)

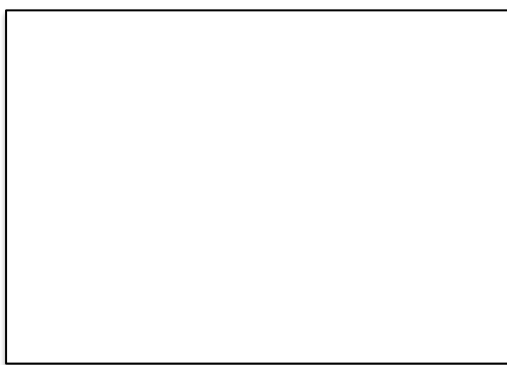
Las fotografías que aquí se agreguen servirán como portada para promocionar su tecnología, como mínimo deberá consignar 1 imagen.

4.6. Fotografías/ imágenes (*)

Las imágenes seleccionadas para promocionar su tecnología deben resaltar aspectos generales o visuales atractivos de la invención sin revelar detalles técnicos clave que aún no hayan sido protegidos mediante una patente u otra forma de propiedad intelectual. Asegúrese de que las fotografías no comprometan la novedad de su invención.



Fotografía 1: descripción



Fotografía 2: descripción

1. Nivel de madurez tecnológica (TRL)

1.1. Nivel de TRL (*)

Indique:

2. Información comercial

2.1. Ventajas y/o beneficios (*)

Indicar los principales beneficios o ventajas que ofrece su tecnología para el cliente/usuario en comparación con los competidores y sustitutos más una descripción de cada uno de ellos. Máximo 1250 caracteres.

2.2. Aplicaciones comerciales potenciales (*)

Indicar para qué industrias sería de interés y sus posibles aplicaciones. Máximo 1250 caracteres.

[illegible]

2.3. Forma de transferencia (*)

Debe indicar al posible comprador/usuario su forma preferida de transferir la tecnología. Por ejemplo venta del producto/servicio, licencia exclusiva u otra que usted y su equipo/institución prefieran. Esto facilitará los procesos de transferencia y negociación. También puede incluir breves condiciones si lo considera necesario. Máximo de 1250 caracteres.

[illegible]

ANEXO 9: DOCUMENTO QUE EVIDENCIE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Este documento acredita el avance o concreción de la ruta de transferencia, adopción, licenciamiento, codesarrollo, escalamiento comercial o constitución de una empresa de base tecnológica. En el marco del presente concurso, este anexo debe demostrar que la tecnología ha iniciado o consolidado una relación verificable con un tercero interesado, adoptante, licenciataria, socio estratégico, inversionista o entidad usuaria, y que existen condiciones técnicas, legales, comerciales o institucionales para su continuidad posterior al financiamiento.

a) Contenido sugerido

- Descripción de la ruta de transferencia definida para la tecnología: *spin-off*, licenciamiento, adopción tecnológica, codesarrollo, escalamiento comercial, cesión controlada, acuerdo de uso u otro mecanismo formal de explotación.
- Identificación de la Entidad Asociada, adoptante, licenciataria, socio estratégico, inversionista, usuario final o tercero interesado, precisando su rol en el proceso de transferencia o adopción.
- Descripción del estado del proceso de transferencia tecnológica, indicando avances logrados, acuerdos alcanzados, actividades realizadas, compromisos asumidos, entregables generados y próximos pasos.
- Evidencia documental del proceso, según la ruta definida, tales como cartas de intención, cartas de compromiso, memorandos de entendimiento, actas de negociación, acuerdos preliminares, términos comerciales, convenios, contratos, cartas de adopción, actas de implementación, propuestas de licenciamiento, acuerdos de codesarrollo, documentos de inversión o documentos equivalentes.
- Evidencia de entrega, presentación, validación o uso del paquete tecnológico por parte del tercero interesado, cuando corresponda.
- Evidencia de implementación, adopción, prueba operativa, validación extendida, uso en entorno real, piloto comercial, demostración con usuario, primera transacción, servicio, producción inicial o despliegue, según corresponda.
- Condiciones técnicas, legales, comerciales o institucionales acordadas o previstas para la continuidad de la transferencia, adopción, licenciamiento, codesarrollo, escalamiento comercial o *spin-off*.
- Relación con la estrategia de propiedad intelectual, incluyendo titularidad, derechos de uso, confidencialidad, regalías, *equity*, licencias, cesión, participación institucional, reparto de beneficios u otras condiciones aplicables.
- Matriz de trazabilidad entre la tecnología, el paquete tecnológico, la estrategia de propiedad intelectual, la valorización económica, el plan de comercialización, transferencia o adopción, y el documento que evidencia el proceso de transferencia.
- Indicadores de seguimiento posterior, tales como uso de la tecnología, número de usuarios, producción, ventas, servicios, inversión, reducción de costos, mejora de productividad, mantenimiento, permanencia de la adopción, expansión o continuidad comercial.
- Plan de seguimiento institucional, indicando responsables de la Entidad Ejecutora, OTT o unidad equivalente, Gestor comercial, Entidad Asociada o tercero involucrado.
- Otros aspectos que se consideren relevantes según la naturaleza de la tecnología y la ruta de transferencia propuesta.

b) Evidencia mínima según ruta de transferencia

Ruta de transferencia	Evidencia recomendada esperada
<i>Spin-off</i>	En caso de conformación de una <i>spin-off</i> : se deberá presentar la escritura pública de constitución de la empresa de base tecnológica, la minuta de constitución, el acuerdo institucional de participación, el pacto de socios, el acuerdo de transferencia de activos de propiedad intelectual o, en su defecto, contrato o convenio legalmente suscrito que establezca compromisos verificables para la constitución y operación de la empresa, conforme al marco legal vigente.
Licenciamiento	Se deberá presentar contrato o convenio de licenciamiento legalmente suscrito, que precise el objeto tecnológico, alcance, territorio, duración, derechos de uso, contraprestaciones, obligaciones de las partes y condiciones de explotación comercial.
Adopción tecnológica	Se deberá presentar contrato o convenio de adopción tecnológica legalmente suscrito entre la entidad ejecutora y la entidad receptora, que acredite la adopción temprana, incorporación, implementación inicial, uso piloto o incorporación progresiva de la tecnología en un entorno operativo, productivo o de servicio. Este podrá sustentarse con informe de adopción, acta de piloto operativo, evidencia de uso en entorno real u otros documentos emitidos por la entidad adoptante.
Codesarrollo	Se deberá presentar contrato o convenio de codesarrollo legalmente suscrito, que establezca el objeto de la colaboración, distribución de responsabilidades, aportes, riesgos, beneficios, condiciones de propiedad intelectual y compromisos para la continuidad, adaptación o explotación de la tecnología.
Escalamiento comercial	Se deberá presentar contrato o convenio de escalamiento comercial legalmente suscrito, que establezca compromisos para la producción, distribución, integración comercial, primera venta, prestación inicial del servicio, prueba de concepto pagada u otra modalidad de explotación comercial de la tecnología. Este podrá sustentarse con orden de compra, propuesta comercial validada, evidencia de venta, producción piloto u otros documentos vinculados al proceso de escalamiento.

ANEXO 10: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2026

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

PROCIENCIA

Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de *[(Razón social de la entidad solicitante)]* con domicilio en *[Calle/Avenida/Jirón/ Número / Distrito / Provincia / Ciudad]* RUC N° *[Número de RUC]* para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en la propuesta titulada *[Título de la Propuesta]*, la cual será presentada al concurso “Emprendimiento Académico Fase 2”.

En atención a ello, avalamos el interés de participar en el presente concurso y presentamos a la Entidad *[Nombre de la entidad(es) asociadas(s)]* con quien nos comprometemos a la validación desarrollo de la tecnología propuesta.

El personal que conformará el equipo de la propuesta el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto	Tipo de Vínculo con la Entidad Solicitante ³
		Responsable Técnico	
		Gestor de Proyecto	
		(...)	

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos un aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000].

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y elaborar un video de tres (03) minutos de duración para la difusión de los resultados del presente proyecto, de acuerdo a las pautas establecidas por el PROCIENCIA/CONCYTEC.
2. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
3. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.
4. Otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta, acatar el resultado de la evaluación y suscribir un contrato con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados-PROCIENCIA, en los plazos establecidos
5. Efectuar todos los ajustes normativos necesarios (directivas, protocolos, documentos de gestión) con el propósito de lograr los requisitos que habiliten el cumplimiento con las normas nacionales o

³ Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo

internacionales para la acreditación.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas de los anexos 11, 12 y 13 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
La entidad solicitante:	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2 respecto al público objetivo.	
4. NO se encuentra en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial.	
5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
6. NO presenta deudas coactivas reportadas ni otras obligaciones tributarias o no tributarias.	
7. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
La Propuesta presentada	
1. La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 1 de las bases del concurso.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL⁴)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

⁴ El presente documento debe ser presentado en hoja membretada y deberá contar con la firma del Representante legal que cuente con facultad de suscribir contratos.

ANEXO 11: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA

Ciudad, [día] de [mes] de 2026

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

PROCIENCIA

Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad asociada*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Número / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Número de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como entidad asociada en la propuesta titulada [*Título del Proyecto*], la cual será presentada al concurso **“Emprendimiento Académico Fase 2”**

El personal que participará en la propuesta de “Emprendimiento Académico Fase 2” cumple con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto	Tipo de Vínculo con la Entidad Asociada Peruana ⁵

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos un aporte monetario de S/ [00000] y no monetario de S/ [00000],

Finalmente, declaro que nuestra organización cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
La Entidad Asociada Peruana	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. De ser empresa peruana, cuenta con al menos dos (02) años de antigüedad a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y contar con el RUC activo y habido.	
4. De ser Empresa peruana, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2024 o 2025.	

⁵ Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo.

5. De ser Asociaciones fundaciones, comités o cooperativas que dan soporte a organizaciones de productores para la generación de bienes y servicios sin perseguir un fin lucrativo hayan registrado una venta anual de 13 UIT a más en el 2024 o 2025.	
6. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
7. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
8. NO se encuentra en el listado de entidades no elegibles del Banco Mundial.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

ANEXO 12: CARTA DE COMPROMISO / LETTER OF COMMITMENT/ FOR INTERNATIONAL ENTITIES

CARTA DE COMPROMISO / LETTER OF COMMITMENT

Señor / Mr

Director Ejecutivo / Executive Director

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

National Program for Scientific Research and Advanced Studies

Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución [*Nombre de la Institución*], como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante [*Nombre de la Entidad Solicitante*], en el proyecto denominado [*Nombre del Proyecto*], presentado al Concurso “**Emprendimiento Académico Fase 2**”.

Hereby, I express the interest of the institution [*Institution's Name*], with Tax ID / Registration Number [*Registration Number*]⁶ as a competent authority, to participate with the Applicant Entity [*Applicant Entity's Name*], in the project [*Project's Name*], submitted to the call “**Academic Entrepreneurship Phase 2**”.

Nuestro compromiso con el proyecto consiste en [*Descripción breve*], el cual se corresponde a un aporte monetario de S/ [0000] y/o un aporte no monetario de S/ [0000], siendo este último como se detalla a continuación:

Our commitment to the project consists of [*Brief description*], which corresponds to a monetary contribution of S/ [0000] and/or a non-monetary contribution of S/ [0000], the latter being as detailed below:

Non-monetary contribution:

Tipo de Aporte No Monetario / Type of non-monetary contribution (Recursos humanos, equipos y bienes duraderos, servicios u otro acorde a los rubros financiables) / (Human Resources, equipment and durable items, services or other according to the financeable items)	Descripción del Aporte no monetario / Description of the non-monetary support	Valorización del aporte no monetario (monto en S/) / valuation of the non-monetary contribution (amount in S/)
Total valorizado / Total valued:		

⁶ Por ejemplo: Tax Identification Number - TIN, Employer Identification Number - EIN, Número de Identificación Fiscal - NIF, Certificado de Constitución, extracto del registro mercantil del país de origen o documento análogo emitido por la autoridad tributaria o registral competente.

e.g., Tax Identification Number - TIN, Employer Identification Number - EIN, Fiscal Identification Number - NIF, Certificate of Incorporation, extract from the commercial register of the country of origin, or an analogous document issued by the competent tax or registry authorityuna

A continuación, la lista de personas de la institución que participarán:

Next, the list of people of the institution that will participate:

Nombres y Apellidos/ Name and Last name	Función en el Proyecto / Role in the project
	Associate Investigator

Asimismo, mi persona en calidad de [*Autoridad inmediata superior del Co-Investigador / Jefe del laboratorio y Co-Investigador*] participante en la presente propuesta, nos comprometemos a otorgar la documentación que sustente el cumplimiento del aporte no monetario señalado en el presente documento y en la propuesta de postulación.

Likewise, I, as [*Immediate superior authority of the Associate Investigator / Head of the laboratory and Associate Investigator*] participating in this proposal, commit to provide the documentation that supports compliance with the non-monetary contribution indicated in this document and in the respective application proposal.

Atentamente / Sincerely

(FIRMA / SIGNATURE)

NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME

CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION

ANEXO 13: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados PROCENCIA

Lima

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [Título del Proyecto], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA⁷** que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>De los miembros del equipo</i>	
1. La postulación NO genera un conflicto de interés ⁸ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	
4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	
5. NO postulan, integran equipos, ni son contratados con cargo al proyecto las autoridades, directivos, funcionarios, servidores o consultores de CONCYTEC/PROCENCIA que participen o hayan participado en el diseño, administración, evaluación, decisión o seguimiento de este instrumento, ni quienes hayan desempeñado dichas funciones en los últimos doce (12) meses.	

⁷ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 11.7. **Principio de presunción de veracidad** – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

⁸ **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo

6. En caso de ser becarios del programa de doctorado o maestría del Programa PROCENCIA he verificado que ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva.	
7. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
8. NO desempeñan más de una función en el equipo, con excepción del Representante de la EA.	
<i>De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante</i>	
1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
<i>Del Responsable Técnico</i>	
1. Tengo vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.	
2. Cuento con título profesional universitario o grado de maestro	
3. Cuento con al menos cinco (05) años de experiencia en actividades relacionadas al área estratégica del proyecto.	
4. Cuento con al menos dos (02) años de experiencia laboral en empresas privadas o he participado de al menos un (01) proyecto de I+D+i que involucre la participación de universidad-empresa o he sido miembro co-fundador de un <i>startup/spin-off</i> o he realizado tres (03) servicios a empresas, o he licenciado o vendido una tecnología al sector privado.	
5. He participado o estoy participando en al menos dos (02) proyectos de investigación aplicada o desarrollo tecnológico o innovación o transferencia tecnológica con financiamiento concursable de fondos internos y/o externos (nacionales y/o internacionales).	
6. NO tengo obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni he incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	
7. NO me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
8. NO cuento con antecedentes penales y/o judiciales, ni he sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.	
9. NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).	
10. NO cuento con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
11. NO me encuentro reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
12. No soy becario de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCENCIA.	
13. Declaro que no cumplo el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	
<i>Del Co-Investigador</i>	
1. Tiene vínculo laboral, contractual o académico con la entidad solicitante o entidad asociada.	
2. Grado de bachiller. En caso de pertenecer a universidades, deberá tener como mínimo el grado de maestro.	

3.	NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas, ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	
4.	NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
<i>Del Gestor de Proyectos</i>		
1.	Cuenta con grado académico bachiller o título profesional universitario.	
2.	Cuenta con experiencia en contrataciones con el estado peruano o gestión logística o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento con fondos públicos.	
3.	NO cuenta con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
4.	NO cuenta con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).	
5.	NO cuenta con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
6.	NO se encuentra reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
<i>Del Gestor Comercial</i>		
1.	Cuenta con grado académico bachiller.	
2.	Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante o entidad asociada, según corresponda.	
3.	Cuenta con al menos tres (03) cursos o un (01) diplomado o maestría en gestión de la innovación, transferencia tecnológica, propiedad intelectual y/o temáticas vinculadas. Serán válidos los cursos MOOC de capacitación en la plataforma Vincúlate, Patenta, la Escuela Profesional de INDECOPI, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) u otros convocados por la SDITT/CONCYTEC en coordinación con PROCENCIA.	
4.	Cuenta con al menos cinco (05) años de experiencia en el sector privado o productivo, o ha participado en el rol de gestor comercial o gestor tecnológico en al menos dos (02) proyectos financiados por PROCENCIA culminados.	
5.	Cuenta con al menos tres (03) años de experiencia gestionando proyectos o actividades relacionadas con gestión tecnológica, transferencia, emprendimiento, gestión de propiedad intelectual o innovación o experiencia laboral en Incubadoras, Aceleradoras, Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), Oficinas de Propiedad Intelectual y Transferencia de tecnologías, Oficinas de transferencia tecnológica, Direcciones de innovación o equivalentes.	
6.	NO cuenta con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
7.	NO cuenta con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).	
8.	NO cuenta con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
9.	NO se encuentra reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
<i>Del Gestor Ambiental y Social (GAS)</i>		
1.	Tiene vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante.	

2.	Cuenta con Título profesional de las carreras de ingeniería, ciencias, o carreras afines.	
3.	Cuenta con experiencia mínima de 01 año desempeñándose en la gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y sociedad en entidades públicas o privadas	
4.	NO cuenta con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
5.	NO cuenta con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).	
6.	NO cuenta con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
7.	NO se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
<i>Del Representante de la Entidad Asociada</i>		
1.	Tiene vínculo laboral o contractual o académico con la Entidad Asociada o participación como socio en la Entidad Asociada, según corresponda.	
<i>Personal Técnico (en caso Aplique)</i>		
1.	No debe ser un investigador participante y no debe tener grado de doctor o maestro. No podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo.	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....

FIRMA

DNI N°

ANEXO 14: RUBROS FINANCIABLES

1. Recursos Humanos⁹ (Sin porcentaje máximo)

Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico y los Co-Investigadores. Asimismo, un estipendio para el Personal Técnico, Gestor Comercial y Gestor Ambiental y Social.

Consideraciones

- Tener en consideración que el Incentivo Monetario no es un salario, es un incentivo adicional al salario percibido por sus respectivas entidades.
- No se considerará el personal que no se haya registrado en el proyecto o destinado a actividades no declaradas.
- El Responsable Técnico y la entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del incentivo monetario a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.

2. Equipos y bienes duraderos (hasta 40% referencial del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)

Corresponde a la adquisición de equipos para el desarrollo de la propuesta. Se consideran aquellos bienes cuyo costo por unidad sea mayor a $\frac{1}{4}$ de UIT, ya que son considerados inventariables¹⁰.

Consideraciones

- No se considerará la adquisición o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- No se considerará la adquisición o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- No se considerará la adquisición de bienes usados.
- No se considerará la adquisición de tecnologías y equipamiento que tengan impactos negativos en el medio ambiente.
- Deben ser adquiridos en los primeros 6 meses de ejecución del proyecto.
- El proveedor no debe:
 - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser una entidad parte de la EE o EA(s).
 - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial

⁹ Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la Ley 32513: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, cuyo artículo 60 sobre "Incentivo económico a investigadores que participan en programas y proyectos ejecutados por entidades públicas" indica lo siguiente: 60.1 Se dispone que, durante el Año Fiscal 2026, las entidades públicas que resulten beneficiarias, como entidades ejecutoras y/o entidades asociadas, de las transferencias efectuadas por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) para el cofinanciamiento de programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de estos programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

¹⁰ De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento del Impuesto a la Renta, actualizado al 29 de junio de 2023, con Decreto Supremo N° 137-2023-EF

3. **Pasajes y Viáticos** *(Sin porcentaje máximo)*

Corresponde a los gastos relacionados al desarrollo de la propuesta. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en el lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.

4. **Servicios de terceros** *(Sin porcentaje máximo)*

- a) Incluyen personal adicional o consultores, licencias por uso de propiedad intelectual, licencias, adquisición o suscripción a bases de datos especializadas, servicios legales, certificaciones técnicas, ensayos acreditados, registros sectoriales y valorización económica de la tecnología cuando corresponda.
- b) Servicios especializados para la elaboración o perfeccionamiento del paquete tecnológico, desarrollo del modelo de negocio, plan de comercialización o transferencia, estrategia de propiedad intelectual, análisis de libertad de operación, valorización económica, estudios de mercado, preparación de documentos de negociación, licenciamiento, adopción, codesarrollo, inversión o constitución de spin-off.
- c) Servicios de consultoría especializada (propiedad intelectual, ambientales, sociales, de seguridad y salud, así como regulaciones específicas a la tecnología desarrollada). Se debe justificar la necesidad.
- d) Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000.

Consideraciones:

- Los proveedores de las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo¹¹ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- El proveedor debe cumplir con las mismas consideraciones indicadas en el rubro “Equipo y bienes duraderos”.
- El proveedor no deberá tener vínculo con la Entidad Ejecutora.
- El pago de asesorías especializadas no contempla el pago de remuneraciones mensuales, debe ser en la modalidad de pago por entrega de producto.

¹¹ En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

5. Materiales e insumos *(Sin porcentaje máximo)*

Bienes consumibles y componentes necesarios para la adecuación final, integración, demostración, implementación, adopción o escalamiento inicial del prototipo, producto o tecnología, siempre que se encuentren directamente vinculados al logro de los resultados esperados del proyecto.

Consideraciones:

- El proveedor debe cumplir con las mismas consideraciones indicadas en el rubro “Equipo y bienes duraderos”.

6. Gastos logísticos de operación. *(Sin porcentaje máximo)*

Costos operativos necesarios para la ejecución de demostraciones, pruebas finales, actividades de adopción, reuniones técnicas, talleres con potenciales adoptantes o licenciarios, validación comercial, actividades de articulación, transferencia o escalamiento de la tecnología.

Estipendio para el Gestor de Proyectos.

No cubre gastos administrativos (Overhead).

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.4.2) no serán asumidos por el Programa PROCIENCIA

7. Adecuación Técnica del ambiente de producción y puesta en marcha o implementación operativa de la tecnología. *(Sin porcentaje máximo)*

Corresponde a los costos necesarios para realizar adecuaciones técnicas indispensables y no estructurales del ambiente productivo u operativo, necesarias para la demostración, adopción, transferencia, escalamiento inicial o inicio funcional de la tecnología.

Este rubro no comprende obras civiles, infraestructura mayor, acondicionamientos estructurales ni actividades orientadas al desarrollo tecnológico desde etapas previas de madurez.

ANEXO 15: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso. Esto se realiza según lo establecido en la DIRECTIVA N° 002-2024-PROCIENCIA-SUSB, Directiva que regula el proceso de Selección de Beneficiarios para Propuestas de I+D+i, subvencionados por el PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°092-2024-PROCIENCIA-DE, del 01 de noviembre de 2024.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1 Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de según lo dispuesto en el numeral 1.3 Modalidades, 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo, 3.1 Elegibilidad y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar antes o durante el proceso de evaluación, o solo a las propuestas aprobadas, o solo a las propuestas seleccionadas.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

1.2. Evaluación de Propuestas

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene de forma confidencial la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios para la evaluación de las propuestas son:

- I. Capacidades del equipo y articulación institucional
- II. Potencial tecnológico y relevancia estratégica
- III. Nivel de madurez tecnológica (TRL)
- IV. Calidad y viabilidad del plan de proyecto
- V. Resultados, sostenibilidad e impacto
- VI. Valorización y potencial de Mercado
- VII. Presupuesto

Mayor detalle podrá encontrarse en las Cartillas de Evaluación

En esta convocatoria, para promover la participación en conformidad con la política de CTI y con el literal a) de la Ley N°30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional de 10% del puntaje total obtenido por única vez según corresponda, considerando el cumplimiento de uno o varios de los siguientes criterios:

- 1) Propuestas cuyo responsable técnico sea una mujer.
- 2) Propuestas cuyo responsable técnico sea menor de 35 años (al cierre de la postulación).
- 3) Propuestas cuyo responsable técnico sea proveniente de un pueblo indígena u originario, de acuerdo con la base de datos oficial de pueblos indígenas, aprobada mediante resolución ministerial del Ministerio de Cultura.
- 4) Propuestas que involucren la revalorización de los conocimientos tradicionales y ancestrales.
- 5) Propuestas cuyo responsable técnico sea una persona con discapacidad.
- 6) Propuestas que hayan culminado su ejecución satisfactoriamente y hayan sido financiadas previamente por PROCIENCIA, PROINNOVATE, PNIA o PNIPA, siempre que cuenten con TRL 7 u 8 alcanzado al momento de la postulación.

En caso de que el responsable técnico sea una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Ley 30863, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica desde la perspectiva de enfoque de discapacidad.

Solo se otorgará el puntaje adicional a las propuestas APROBADAS.

1.3 Selección

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del Panel de Selección.

Miembros del Panel de Selección

Cada panel de selección estará conformado por cuatro (04) a seis (06) miembros, que son investigadores de amplia trayectoria, profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Al menos dos (02) expertos técnicos con experiencia en un área del conocimiento vinculada a la convocatoria y, de preferencia, con participación previa en paneles de evaluación o comités de selección de proyectos de desarrollo tecnológico, emprendimiento o escalamiento comercial.
- Al menos un (01) un experto del sector productivo o empresarial, con un mínimo de diez (10) años de experiencia en cargos directivos o gerenciales en áreas afines al conocimiento o tecnología de la convocatoria.
- Al menos un (01) especialista en transferencia tecnológica o comercialización de resultados de I+D+i, con experiencia mínima de cinco (05) años y, de preferencia, conocimientos en valorización económica, licenciamiento, *spin-offs*, adopción tecnológica, escalamiento comercial o vinculación academia-empresa.

Otros participantes del Panel de Selección

Opcionalmente se podrá incluir a un (01) representante de CONCYTEC quien tendrá voz, pero no voto.

Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (01) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto. Su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El Panel seleccionará las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Sostenibilidad e impacto potencial
2. Viabilidad de la ruta de transferencia tecnológica
3. Interés o compromiso de terceros

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

El Panel de Selección emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.

Se otorgará al menos 29 subvenciones con un financiamiento de hasta S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil y 00/100 soles) por subvención, con un plazo máximo de ejecución de la propuesta de diez meses (10) meses.

Se espera que de las subvenciones otorgadas al menos el 50% se asignen a proyectos relacionados con el área estratégica de economía baja en carbono y resiliente al clima. Asimismo, se espera que al menos el 25% de los proyectos sean liderados por mujeres.

1.4 Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.5 Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección y publicados los resultados (con Resolución de Dirección Ejecutiva) se envía - como retroalimentación - los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB solicitará al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

Finalmente, la SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

1.6 Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

ANEXO 16: FORMULARIOS Y FORMATOS DE LOS ESTANDARES AMBIENTALES Y SOCIALES

16.1 FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL DE SEGURIDAD Y SALUD (ASSS)

Indicar de forma general el lugar donde ejecutará la propuesta, detalle si es en laboratorios y campo y si los lugares son de propiedad de la entidad u otros o si corresponden áreas naturales protegidas por el estado, áreas de conservación pública o privada, reservas naturales entre otros. Describa aquí:
2. Indicar si requerirá o está en proceso de obtención los permisos ambientales necesarios para su propuesta Marcar: ☐ Autorización y/o contratos de acceso a recursos genéticos – INIA-PRODUCE- otros ☐ Permisos para investigación científica SERFOR – ARFFS ☐ Permisos PRODUCE para extracción e investigación de recursos hidrobiológicos ☐ Permisos de investigación dentro de zonas de amortiguamiento en ANP (SERNANP) ☐ Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas (SERNANP) ☐ Autoridad Local del Agua (ALA-ANA), extracción o uso de aguas superficiales ☐ Certificados de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) ☐ Permisos de centros de transformación primaria ☐ Permisos para plantaciones forestales ☐ Permisos de institución científica depositaria de material biológico ☐ Permisos de investigación dentro de un área de conservación privada o regional ☐ Permisos de exportación de especies con fines científicos. ☐ Permisos para practica de cetrería ☐ Declaración de manejo sostenible de camélidos sudamericanos silvestres ☐ Otras/detallar: _____ ☐ No aplica ninguno de los anteriores
3. Indique el tipo de sustancias o materiales tóxicos, peligrosos o biocontaminantes que utiliza o tiene proyectado utilizar, Incluir un listado con el ingrediente activo (Caso de agroquímicos), e indique las medidas de seguridad, salud y prevención de la contaminación que será necesario aplicar Describa:
4. Indique cuales son los residuos (solidos, semisólidos, líquidos, emisiones gaseosas) que genera y cuál es el manejo que les viene dando, detalle: generación, almacenamiento, transporte y disposición final. Describa:
5. Indicar los peligros y riesgos a la seguridad y salud de sus colaboradores. Describa o marque: Marque: ☐ Posible Accidente de trabajo, caídas, golpes, cortes, fracturas, quemaduras, etc. ☐ Enfermedades ocupacionales y/o disergonómicos, lumbalgias, silicosis, neumoconiosis, sordera, otros etc. ☐ Explotación y abuso sexual y/o acoso sexual (EyAS/ASx). <i>Ejemplos No limitativos: Peligros de caídas de altura, derrumbe de rocas, esfuerzos físicos, malos movimientos, exposición al frío, al calor, a radiaciones ionizantes y no ionizantes, exposición a productos químicos, choque eléctrico, exposición al fuego, contacto con agroquímicos, materiales calientes o incandescentes, atropellamiento por animales, tormentas eléctricas, choque de vehículos, derrames de sustancias o materiales peligrosos o contacto, exposición a biocontaminantes o patógenos, Niveles altos de ruido, exposición a gases tóxicos, etc.</i>
6. Incorpora o implementa procesos para incrementar los beneficios ambientales con enfoque en economía circular, buenas prácticas (ambiental, social de seguridad y salud), adaptación al cambio climático. Describa:

Ejemplos No limitativos: Se desarrolla genéticamente una variedad de semilla que se adapte al cambio climático / Se desarrolla productos o sub productos reutilizables o biodegradables como Film u otros / Se desarrolla productos orgánicos o inorgánicos con alto potencial de reúso / Se desarrollan tecnologías que determinan altos estándares de calidad e inocuidad alimentaria / Se desarrolla mecanismos de desarrollo limpio para la reducción de emisiones, residuos y/o captura de carbono / Se generan tecnologías para tratamiento de efluentes residuales u otras fuentes de contaminación/ Se desarrollan procesos mejorados para minimizar uso de recursos y materia primas, etc. / Otros que genere su actividad.

7. En el aspecto social indicar si trabajará con comunidades, expectativas de empleo, afectación de patrimonios culturales, dinamización de economía local, posible afectación de la salud de las comunidades, incorpora acciones de género y poblaciones vulnerables.

Describe:

8. Indicar si trabajará con Pueblo indígenas u originarios, comunidades nativas así catalogadas, costumbres o conocimientos tradicionales.

Describe:

Nota: Lo descrito será verificado en la revisión del plan operativo y presentación final del PGAS.

16.2 FORMATO DE PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL – PGAS (Versión Preliminar)

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS		Cuenta con medida de mitigación y control
Contrato N° / Titulo de propuesta	Residuos y desechos / RAEE (*)	Descripción
	Seguridad y Salud en el trabajo (**)	Descripción
	Permisos de investigación, autorización y contratos de accesos RRGG u otros	Descripción
	Buena práctica ambiental, Economía circular, cambio climático	Descripción
	Aspectos sociales y género	Descripción
	Comunidades indígenas u originarias	Descripción

(*) Nota Orientativa1: En caso de generar desechos de aparatos eléctricos o electrónicos deberá adjuntar una ficha de manejo de residuos RAEE, a presentar con el plan operativo.

(**) Nota Orientativa2: Para los casos de equipamiento de laboratorios deberá pasar por inspección de seguridad y salud de SUSSE según los criterios 6.5 del MGAS de Prociencia(https://proyectoportalecimentodelsinacti.prociencia.gob.pe/wp-content/uploads/2022/12/MGAS_CONCYTEC%20II_VF.PE.2012022.Track_Changes.pdf.)

Nota Orientativa:

El PGAS se alinea con los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, esto deberá ser activado por cada ganador y según aplique a la propuesta durante la presentación del Plan Operativo:

- Según el EAS 1, Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales, el PGAS debe incluir no solo medidas necesarias sino también la evaluación de riesgos e impactos potenciales.
- Según el EAS 2, "Trabajo y condiciones laborales", el PGAS debe adoptar e implementar medidas de salud y seguridad en el trabajo (SST) especificadas en el MGAS, e incorporar un código de conducta¹².
- Según el EAS 3, "Prevención y gestión de la contaminación", asegura que los beneficiarios de los subproyectos que involucren el equipamiento y/o acreditación de laboratorios elaboren y adopten como parte de sus PGAS los planes de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), en línea con las disposiciones del MGAS cuando les sea aplicable.
- Según el EAS 4, "Salud y seguridad de la comunidad", incluye medidas para evitar riesgos a la comunidad producto del

¹² Proporcionado por PROCENCIA a través de SUSSE y presentado en el taller de inducción

manejo inadecuado de residuos y del desarrollo de pruebas de nuevas tecnologías que involucren a individuos, así como medidas para prevenir la violencia de género, abuso y explotación sexual que incluya un código de conducta, flujo de comunicaciones en caso de accidentes y las capacitaciones que se realizarán para explicar estas normas, así como sus sanciones en caso no sean respetadas.

- Según el EAS 6, “Conservación de la biodiversidad”, adopta medidas para evitar impactos sobre hábitats naturales y potencialmente críticos bajo los subproyectos y becas que involucren trabajos de campo.
- Según el EAS 7, “Pueblos indígenas y comunidades locales”, incorpora acciones de participación de mujeres indígenas, mujeres afroperuanas y otras poblaciones desatendidas que puedan enfrentar varios niveles de vulnerabilidad mediante un acercamiento directo a estas poblaciones. Incorporar en los PGAS cómo se podría afectar de forma positiva a estas poblaciones y definir en los criterios de selección a fin de priorizar la inclusión de poblaciones desatendidas entre los beneficiarios del proyecto como mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes y personas con discapacidad según sea el caso.
- Según el EAS 10, “Participación de las partes interesadas y divulgación de información”, el beneficiario debe identificar, comunicar y facilitar un diálogo bidireccional con las personas afectadas por sus decisiones y actividades, así como con otras partes que tienen un interés en la implementación y los resultados de sus decisiones y del proyecto

Nombre del responsable de la propuesta	
DNI	
Firma	

16.3. DECLARACIÓN DE NO ESTAR EN LA LISTA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NO PERMITIDAS

En el desarrollo de la propuesta no se generarán las siguientes actividades que impliquen:

1. Introducción de especies exóticas/invasoras en entornos naturales.
2. Actividades que involucren la introducción de organismos genéticamente modificados sin contar con los estudios técnicos y las autorizaciones de ingreso al país por la autoridad competente según la normativa vigente Ley 29811 y sus modificatorias.
3. Cambio de uso del suelo y/o deforestación de entornos naturales
4. Propuestas con potencial de generar impactos significativos a la salud de forma muy crítica.
5. Propuestas que generen potencial impacto crítico significativo a hábitats naturales, sitios históricos, pueblos indígenas u originarios
6. Propuestas que no respeten la zonificación establecida en la Zonificación, ecológica económica – ZEE, cuando corresponda.
7. Actividades que utilicen o promuevan el uso de agroquímicos; plaguicidas, fungicidas, biocidas, herbicidas, fertilizantes etc. prohibidos por la legislación nacional.
8. Proyectos que comprometan la integridad de las Áreas Naturales Protegidas, que no se encuentren enmarcadas dentro de la zonificación y planes de gestión correspondientes, y que no cuenten con la aprobación del SERNANP.
9. Afectación negativa de áreas de patrimonio cultural físico e intangible, incluyendo potenciales afectaciones a la propiedad intelectual comunitaria de los Pueblos Indígenas.
10. Proyectos que promuevan la producción y/o comercialización de sustancias ilegales o no permitidas por la legislación peruana o suscrita en acuerdos internacionales como algunos productos farmacéuticos, agroquímicos no permitidos, sustancias que agoten la capa de ozono, bifenilos policlorados, amianto, etc.
11. Propuestas de investigación y desarrollo tecnológico que tengan potencial de generar residuos bioinfecciosos que requieran laboratorios de máxima seguridad de tipo BSL4
12. Proyectos que impliquen o promuevan el desplazamiento o reasentamiento involuntario de poblaciones, comunidades, o infraestructura social.
13. Proyectos que por su naturaleza impliquen el riesgo de impactos ambientales o sociales adversos significativos, sin que esto implique restricción alguna al derecho de los Pueblos Indígenas de ser sujetos de procesos de consulta previa, consentimiento previo libre e informado (CPLI) según la OIT 169 y el EAS7 del Marco Ambiental y Social.
14. Producción o actividades que inciden en la propiedad del territorio o tierras pertenecientes a pueblos indígenas o comunidades nativas reclamados por ellos para su adjudicación sin el consentimiento previo, libre, e informado de ellos.

15. Proyectos que promuevan la separación forzosa o pérdida del apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales de pueblos indígenas y/o comunidades nativas.
16. Proyectos con el potencial de promover el uso de energías no renovables y/o contribuir a intensificar el cambio climático.

Nombre del responsable de la propuesta	
DNI	
Firma	

ANEXO 17: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caución deberán contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados RUC N° 20608551698 con domicilio legal en Calle Doménico Morelli Nro. 150 Piso 9, San Borja; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso E041-2026-01-BM “Emprendimiento Académico Fase 2”.
- 2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% del primer desembolso, según lo indicado en el contrato con el Programa PROCIENCIA.
- 3) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
- 4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caución debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En Ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

ANEXO 18: CARTA DE INTENCIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Ciudad, [día] de [mes] de 2026

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

PROCIENCIA

Lima.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted DE UNA PARTE como Representante Legal de la Entidad Solicitante [(Razón social de la entidad solicitante)] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/ Número / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Número de RUC] y,

DE OTRA PARTE como Representante Legal de la Entidad Asociada [(Razón social de la entidad asociada)] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/ Número / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Número de RUC].

AMBAS PARTES manifiestan su interés de trabajo colaborativo y compromiso en la ejecución del proyecto y en la estrategia de llegada al mercado de la tecnología, la Entidad Asociada asume el(los) rol(es) de [Rol(es) de la entidad asociada], en el marco de la propuesta titulada [Título de la Propuesta], la cual será presentada al concurso “Emprendimiento Académico Fase 2”.

Sin otro particular, quedamos de usted,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD SOLICITANTE)	(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE ENTIDAD ASOCIADA)
NOMBRES Y APELLIDOS: DNI: CARGO EN LA INSTITUCIÓN:	NOMBRES Y APELLIDOS: DNI: CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

ANEXO 19: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

Lima.-

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de postulante al concurso “Emprendimiento Académico Fase 2”, en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**¹³, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
INTEGRIDAD EN INVESTIGACIÓN	
En caso de recibir la subvención se informará los resultados de la investigación cumpliendo las reglas, regulaciones, directrices y siguiendo códigos o normas vigentes de investigación en cumplimiento con las buenas prácticas científicas y garantizando el rigor científico de la propuesta presentada al concurso.	
AUTORÍA RESPONSABLE DE LA PROPUESTA Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	
1. Se respetarán los criterios de autoría y las contribuciones de cada uno de los investigadores (equipo de investigación) al momento de presentar los entregables del proyecto al PROCIENCIA y en la publicación de resultados en una revista científica. Asimismo, las contribuciones de los investigadores estarán de acuerdo con: a) Los criterios CREDIT¹⁴: conceptualización, curación de datos, análisis formal, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración de proyecto, recursos, software, supervisión, validación, visualización, redacción del borrador del manuscrito, y redacción de la revisión y edición final del manuscrito. b) El ICMJE¹⁵: 1) contribución a la concepción y diseño, adquisición de datos o análisis e interpretación de datos, 2) redacción del artículo o revisión crítica del contenido intelectual, 3) aprobación final de la versión que se publicará, y 4) responsabilidad de todos los aspectos del trabajo para garantizar que las preguntas relacionadas con la precisión o integridad de cualquier parte del trabajo se investiguen y resuelvan adecuadamente.	
2. No se incluirá en la ejecución de la propuesta y/o la publicación de resultados a personas que no contribuyeron en el proyecto (concepción, diseño, análisis de la información, interpretación de los resultados, curación de datos, redacción de informes, redacción de la versión final de los manuscritos, etc.) o aquellas personas que no tuvieron una contribución significativa en el proyecto de acuerdo con los criterios de CREDIT e ICMJE.	

¹³ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

¹⁴ Criterios CREDIT. Disponible en: <https://casrai.org/credit/>

¹⁵ Criterios de autoría. International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Disponible en: <http://www.icmje.org/>

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
3. De recibir la subvención se reconocerá al PROCENCIA como fuente de financiamiento, considerando que el PROCENCIA-CONCYTEC no tuvo ningún rol en la concepción, diseño del estudio, recopilación de datos, análisis de la información, interpretación de los datos o en la redacción del informe final del estudio. Será única y exclusivamente la responsabilidad del equipo de investigación del proyecto, el contenido de la información y de los datos incluidos en el informe final o avances del proyecto que se presentarán al PROCENCIA y/o en la publicación de los resultados en una revista científica u otro medio de difusión.	
4. No se publicarán los resultados del proyecto de investigación en revistas predatoras de la BEALL'S LIST: OF POTENTIAL PREDATORY JOURNALS AND PUBLISHERS ¹⁶ , u otras revistas cuestionadas por sus prácticas predatoras.	
5. Las publicaciones previas (artículos científicos, artículos de revisión, libros, capítulos de libros, etc.) que se presentaron como experiencia del equipo de investigación (Responsable Técnico (RT) y Co-Investigadores) en la postulación presentada al PROCENCIA no son resultado de autorías fraudulentas obtenidas mediante compra de artículos científicos o producto de manuscritos fabricados o inventados a cambio de una tarifa.	
MALA CONDUCTA CIENTÍFICA ^{17,18,19}	
1. No se inventará o fabricarán datos ficticios durante la ejecución de la investigación que puedan afectar el contenido de los resultados del proyecto o al momento de la publicación de los resultados en una revista científica.	
2. No se falsificará, alterará o manipularán los datos, resultados, imágenes, videos u otros productos o materiales que resulten de la investigación con fines de obtener resultados significativos en el proyecto y/o lograr la publicación en una revista científica.	
3. No se plagiará o apropiará de las ideas de otros investigadores (autores) para hacerlas pasar como propias y presentar como resultados de su investigación al PROCENCIA o para la publicación de resultados. Esto incluye, parafraseado, reciclado de texto (cortar y pegar), autoplagio, imágenes, resultados de investigación, videos, material patentable, secuencias de genes, texto que es inconsistente con el estudio, etc.	
4. No tengo (RT y Co-Investigadores) ningún problema ético o de mala conducta científica (invención, fabricación, falsificación, plagio, compra y venta de autoría en artículos científicos, patentes, libros, capítulos de libros, etc.) en el pasado o actualmente (durante el proceso de evaluación, selección y suscripción de contratos y/o ejecución del proyecto) que pueda afectar la integridad de la investigación y transgredir el Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC ²⁰ .	
5. No se hará un manejo inadecuado de los datos del proyecto, ya que esto también se podría considerar como una mala conducta científica.	
ASPECTOS ÉTICOS PARA ESTUDIOS CON SERES HUMANOS Y ANIMALES Si no aplican estos ítems a su propuesta marcar "NA (No Aplica)"	
1. Se cumplirá con las Consideraciones éticas para la investigación con seres humanos de acuerdo con lo establecido por el "Documento Técnico: Consideraciones éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos" del MINSA. ²¹	

¹⁶ <https://beallist.net/>

¹⁷ Forsberg EM, Anthun FO, Bailey S, et al. Working with Research Integrity-Guidance for Research Performing Organisations: The Bonn PRINTEGER Statement. Sci Eng Ethics. 2018;24(4):1023-1034.

¹⁸ Kretser A, Murphy D, Bertuzzi S, et al. Scientific Integrity Principles and Best Practices: Recommendations from a Scientific Integrity Consortium. Sci Eng Ethics. 2019;25(2):327-355.

¹⁹ Publication ethics. Disponible en: <https://publicationethics.org/>

²⁰ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6008024/5323788-r-p-028-2024-concytec-p-codigo-nacional-de-integridad.pdf?v=1710774037>

²¹ Resolución Ministerial N° 233-2020 MINSA. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
2. Se cumplirá en caso aplique con los principios de la Declaración de Helsinki ²² , u otra normativa vigente.	
3. Cuando se utilice en el estudio material biológico o información confidencial de sujetos humanos en investigación, el estudio será revisado y aprobado por un comité de ética reconocido y registrado.	
4. Se obtendrá un consentimiento informado de todos los participantes del estudio, incluyendo asentimiento informado si los participantes son menores de edad, en caso aplique. Además, de informar a los participantes sobre los riesgos y beneficios del estudio.	
5. Si el estudio es un ensayo clínico se presentará para su revisión, aprobación y registro en el Instituto Nacional de Salud (INS). Además, se cumplirá con los ítems del Reglamento de Ensayos Clínicos del INS ²³ .	
6. Cuando utilicemos animales de experimentación se cumplirá con las guías y regulaciones correspondientes, incluido la aprobación del estudio por un comité de ética para estudios con animales de experimentación en los siguientes casos: estudios donde se prueben fármacos, plantas, alimentos, dispositivos, desarrollo de modelos experimentales, estudios que usan cebos animales, estudios de extracción de venenos en animales o en condiciones naturales (caza). De la misma forma, en las publicaciones, se incluirá las características de los animales que fueron utilizados en el estudio, y se seguirán las pautas de la guía ARRIVE para investigación en animales de experimentación.	
INCUMPLIMIENTO	
1. Si durante la elegibilidad, evaluación, selección y/o suscripción de contrato se identifica o se revela que (el RT y/o alguno de los Co-Investigadores) estemos implicados en problemas de mala conducta científica, por ejemplo, la compra de autorías, fabricación, falsificación, o invención de artículos científicos o patentes u otros, la propuesta presentada al concurso será considerada como no elegible y será retirada del proceso de evaluación y selección.	
2. Si durante la ejecución del proyecto se incumple con lo declarado en este documento y/o la propuesta presentada al PROCIENCIA y/o se revela que el RT o alguno de los Co-Investigadores estén implicados en problemas de mala conducta científica, la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del PROCIENCIA iniciará las acciones para la suspensión del proyecto, debiendo la entidad solicitante devolver el importe transferido por el PROCIENCIA. Sin perjuicio de ello podrá también iniciar las acciones, en caso corresponda, para el registro en el RENOES del RT y/o Co-Investigadores y/o entidad ejecutora.	

 FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO

N° DNI:

²² Principios de la Declaración de Helsinki. <https://jamanetwork.com/journals/jama/fullarticle/1760318>
²³ Reglamento de ensayos clínicos. <https://ensayosclnicos-repec.ins.gob.pe/images/-fe-de-errata-ds-n-021-2017-sa-1542992-1.pdf>